



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORIA 2009

2.2 Relaciones con Eurojust

Resulta obligado mencionar en este apartado la importante novedad que afecta a este órgano de la Unión Europea, que ha visto modificada su Decisión reguladora por acuerdo adoptado en el Consejo JAI del 16 de diciembre de 2008, que ha sido publicado en el «DOUE» de fecha 4 de junio de 2009. Las líneas generales de la reforma han quedado definidas y suponen un decidido avance hacia el refuerzo de la posición de los Miembros nacionales, hacia la homogeneización de los poderes conferidos a éstos e incluso hacia la apertura al exterior de su actuación, mediante la previsión de que Eurojust pueda establecer magistrados de enlace en terceros países.

La modificación de la Decisión atribuye en determinados supuestos facultades operativas a los Miembros Nacionales quienes, en su condición de autoridades nacionales competentes, podrán llevar a cabo directamente actividades de auxilio judicial. Esto requerirá dotar a los mismos de al menos las mismas facultades legales que tuviesen atribuida en su función de origen en cada respectivo Estado miembro, lo que, en el caso de España habrá de pasar necesariamente por una modificación de la Ley 16/2006 en cuya virtud, como es sabido, los Miembros nacionales dependen del Ministerio de Justicia, situación a todas luces incompatible con el nuevo marco legal establecido por la Decisión de Eurojust.

Lo cierto es que Eurojust continúa consolidándose en el plano de la cooperación judicial, como lo demuestran las numerosas actividades realizadas y, como se ha visto en el apartado anterior, el cada vez mayor número de comunicaciones con las diversas Fiscalías en el marco de la cooperación judicial internacional. Resulta patente que a lo largo del 2008 Eurojust ha reforzado su papel para mejorar e impulsar la coordinación entre las autoridades nacionales competentes; pero incluso en marcos más institucionales se han producido contactos con la Fiscalía española, como ha sucedido en el empeño, respaldado por Eurojustice y del que se da cumplida cuenta más adelante, de cooperar en la creación de un foro consultivo de Fiscales para ante las estructuras de la Unión Europea, en el ámbito de las competencias otorgadas a Eurojust por el Documento del Consejo de 22 de mayo de 2006 sobre Arquitectura de la Seguridad Interior en la UE.

Este desarrollo de Eurojust puede verse también en las cifras a que hemos tenido acceso en el momento de redactar esta memoria (aun estando pendiente de publicación el Informe Anual de 2008), en las que se ve un incremento del número de casos hasta llegar a 1.193 frente a los 1.085 de 2007, lo que supone un incremento de un 9,95 por 100.

Siguiendo con las cifras globales de Eurojust, podemos citar el interesante dato estadístico que se puede obtener desde 2007 por la distinción que Eurojust hace entre casos estándar y complejos, siendo el número de aquéllos muy superiores a éstos (849 frente a 236 en 2007 y 1.025 frente a 168 en 2008). Como se ve, la diferencia se va haciendo mayor y esto vuelve a levantar la cuestión

CORREO ELECTRÓNICO

internacional.fge@fiscal.es

c/ Ortega y Gasset, 57
28071-MADRID



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

de hasta qué punto algunos de estos casos estándar no podrían ser tratados por la Red Judicial Europea siempre que sus características lo permitiesen, dejando la estructura y métodos de trabajo de Eurojust para aquéllos que, bien por su complejidad o por el número de actores implicados, requiriesen de una manera más clara de la intervención de Eurojust.

En cuanto a los concretos casos, en 2008 se han referido a 50 tipos de actividades criminales, la mayoría relacionados con tráfico de droga, fraudes y delitos contra el patrimonio. Las relaciones con otros organismos de la UE siguen activas, en particular con Europol y OLAF. Un total de 12 recomendaciones fueron emitidas respecto de los Estados Miembros.

Pasando ya a tratar concretos aspectos relacionados con nuestro país, sólo una de estas 12 recomendaciones estaba dirigida a España: una Recomendación emitida por el Miembro Nacional español basada en el artículo 6 a ii) de la Decisión de Eurojust de 2002, dirigida al Fiscal General del Estado por aplicación de lo dispuesto en la Ley 16/2006. La cuestión debatida se centraba en la admisión de que las autoridades judiciales finlandesas se encontraban en mejor situación procesal que las españolas para proseguir la tramitación de un caso de lesiones infligidas por una ciudadana finlandesa a otra de la misma nacionalidad, acaecidas en la ciudad de Barcelona. El Fiscal General del Estado dictó Decreto admitiendo tal extremo y ordenando al Fiscal del caso procediese a instar del órgano judicial español la remisión del procedimiento en base al artículo 21 del Convenio de 1959.

Siguiendo con un punto de vista operativo, cabe destacar la celebración de 10 reuniones de coordinación en la que miembros de la fiscalía española han participado:

- Reunión en el mes de enero a instancias del tribunal de Grande Instancia de Lyon.
- Reunión en el mes de junio en Malta, con participación de la Fiscalía de Málaga.
- Caso 301-ES-08, en el mes de mayo, con participación de la Fiscalía de Pontevedra.
- Caso 765-PT-08, en el mes de junio, con participación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.
- Caso 507-PT-08, en el mes de julio, con participación de la Fiscalía de Madrid.
- Caso 382-NMES-08, en el mes de octubre, con participación de la Fiscalía de Málaga y del Fiscal de Sala de Extranjería.
- Caso 732-FR-08, en el mes de noviembre, con participación de la Fiscalía de Ávila.
- Caso 988-IT-08, en el mes de diciembre, con participación de la Fiscalía Antidroga.
- Caso 939-ES-08, en el mes de diciembre, con participación de la Fiscalía de Valencia.

Asimismo, integrantes de la Fiscalía española participaron en las siguientes actividades:

- Seminario conjunto Eurojust/Europol, en el mes de febrero, sobre prioridades para investigaciones transfronterizas en el marco de la OCTA.
- Encuentro táctico, en el mes de abril, sobre intercambio de experiencias en materia de terrorismo.
- Encuentro estratégico, en el mes de septiembre, sobre acciones violentas de grupos anarquistas-independentistas.
- Seminario, en el mes de noviembre, sobre cooperación judicial con los Estados Unidos.
- Reunión estratégica de corresponsales nacionales en materia de terrorismo, en el mes de junio.

Mención aparte merece la reunión llevada a cabo en Málaga en el mes de noviembre de 2008, como seguimiento del seminario estratégico sobre blanqueo en la Costa del Sol que se celebrara en 2007 en La Haya y sobre el que ya informamos en la Memoria del pasado año. En esta nueva reunión y por iniciativa de la Fiscalía española se constituyó un grupo de trabajo encargado de elaborar las bases de



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

un Manual de Buenas Prácticas sobre esta materia, con la ambición de que pudiera estar disponible para su presentación durante un seminario a organizar por Eurojust en el primer semestre de 2010, bajo presidencia española.

2.3 Actividades de los puntos de contacto de las redes de cooperación internacional

Para completar el panorama de las diversas actuaciones que miembros de la Fiscalía española han desarrollado en el año 2008 en el ámbito de la cooperación internacional, resulta necesario hacer referencia, siquiera sea brevemente, a la actividad desarrollada por los puntos de contacto que el Ministerio Fiscal español tiene designados tanto en la RJE como en Iber-Red.

En primer lugar este año se han producido algunas modificaciones en las designaciones de puntos de contacto. La excedencia de don Juan Barallat López supuso la propuesta y el correspondiente nombramiento en su sustitución como punto de contacto en la Fiscalía antidroga de don Ignacio de Lucas Martín. Por otro lado y por razones de reorganización interna en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, se sustituyó a don Juan Moral de la Rosa por doña Ana Noé Sebastián. Atendiendo a esta propuesta el Ministerio de Justicia realizó el nombramiento y la comunicación a la Secretaría de la Red.

La representación del punto de contacto de Iber-Red en la Fiscalía Antidroga ha recaído en doña Dolores López Salcedo.

La coordinación de la Red en España durante este año, conforme al sistema rotatorio acordado entre el CGPJ, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía ha correspondido a don Francisco de Jorge Mesas Jefe del Servicio de relaciones internacionales del CGPJ, que no convocó ninguna reunión de puntos de contacto hasta enero de 2009.

Por otro lado, este año, habida cuenta de que la presencia de la Fiscalía en relación con las materias relativas a la cooperación civil es cada vez más relevante, se sugirió al Ministerio de Justicia el nombramiento de un punto de contacto de la Fiscalía en la Red Judicial Europea Civil, nombramiento que recayó en la Fiscal de la Sala Primera del Tribunal Supremo, doña Begoña Polo Catalán.

Por lo que hace a la contabilización de actividades de los puntos de contacto de la RJE, en 2009 se han producido un total de 278 intervenciones, la mayoría de los cuales, un 47,48 por 100 procedían de autoridades extranjeras; un 23,03 por 100 de otros puntos de contacto de la RJE; un 21,58 por 100 de autoridades nacionales, y un 7,91 por 100 se recibieron del Miembro Nacional de Eurojust.

Estos casos dieron lugar a 427 intervenciones de los puntos de contacto por diversos conceptos. El más numeroso de entre éstos ha sido la prestación de asistencia durante la ejecución de comisiones rogatorias (93 ocasiones), siendo también numéricamente relevantes la asistencia durante la preparación de una comisión rogatoria (49 veces) y durante la ejecución de una OEDE (49 ocasiones), así como dar información sobre derecho extranjero y dar asistencia a autoridades extranjeras sobre retrasos en la ejecución de comisiones rogatorias (40 veces en cada una las anteriores categorías).

En cuanto a la materia sobre la que versaron las actuaciones de los puntos de contacto, un 40,6 por 100 se referían a formas graves de criminalidad, de las definidas en el artículo 2.1 de la Acción

CORREO ELECTRÓNICO

internacional.fge@fiscal.es

c/ Ortega y Gasset, 57
28071-MADRID



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Común de 29 de junio de 1998 que establece la RJE, tales como delincuencia organizada, corrupción, narcotráfico o terrorismo.

Pasando ya a tratar la actividad de Iber-Red, hay que indicar que el Ministerio Fiscal español cuenta con seis puntos de contacto, dos en la Sección de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica, uno en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, uno por cada una de las Fiscalías Especiales, y uno en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

A lo largo de 2008 se han registrado 16 solicitudes pasivas, la mayoría requerimientos para realizar diligencias en investigaciones penales, y nueve activas.

La posición de los Fiscales españoles como puntos de contacto de ambas redes genera que en muchas ocasiones desarrollen una actividad de interconexión de puntos de contacto de Europa e Iberoamérica que resulta especialmente agradecida por ambas partes.

CORREO ELECTRÓNICO

internacional.fge@fiscal.es

c/ Ortega y Gasset, 57
28071-MADRID